

*Esta gaceta sale los domingos. Se suscribe á ella en las administraciones de correos de Bogotá, Caracas, Quito, Santa-marta, Cartajena, Popayan, Citará, Panamá, Medellín, Cumaná y Guayaquil.*

*La suscripcion anual vale 12 ps. 6 la del semestre y 3 la del trimestre. El editor dirigirá los núms. por los correos á los suscritores: y los de esta ciudad los recibirán en la tienda de Rafael Flores, donde tambien se admiten suscripciones y se venden los núms. á 2 ½ reales.*

## INTERIOR.

### INSTALACION DEL PRIMER CONGRESO

CONSTITUCIONAL DE COLOMBIA

*República de Colombia—Cámara del senado—Bogotá abril 11 de 1823—13.*

*Esco. señor vicepresidente de la República encargado del poder ejecutivo.*

Esco. señor—En conformidad de lo resuelto por la cámara del senado, tengo el honor de de incluir á V. E. copia autorizada de la acta de su instalacion para los fines que en ella misma se previenen.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Esco. señor.—El presidente del senado—*Rafael Urdaneta.*

#### ACTA.

En la capital de la república de Colombia á ocho de abril de mil ochocientos veintitres; reunidos los quince señores senadores que suscriben, y presentadas como credenciales las comunicaciones hechas por la secretaria del interior de orden del supremo poder ejecutivo sobre sus elecciones, dijeron: que dilatada hasta ahora la instalacion del congreso por no haber ocurrido oportunamente al periodo señalado en la constitucion el número competente de senadores, que ella asigna á las camaras para la primera apertura de sus sesiones; y que suscitada la duda sobre el *quorum* de miembros correspondientes á la del senado, por haberse aumentado su numero con las elecciones hechas en los tres nuevos departamentos del Istmo, Quito y Guayaquil agregados á los siete anteriores de la República, se ha examinado y discutido juiciosa y detenidamente, en diversas conferencias, por los individuos de ambas cámaras la cuestion de si la base de la pluralidad absoluta exigida por las leyes fundamentales, debia ser la de veintiocho senadores nombrados por el congreso constituyente, ó elevarse á cuarenta, con inclusion de los doce nuevamente electos? y han convenido ultimamente con unanimidad cuasi total en que basta la mayoría de quince, tomada de los primeros veintiocho senadores, para poder instalar constitucionalmente su camara, habiendo tenido en consideracion: que solo pueden componerla miembros aptos y espeditos, previamente calificados, elejidos por el número suficiente de sufragios, escrutadas posteriormente sus elecciones, y declarados tales por competente autoridad para estos actos: que de esta calidad se consideran los que fueron nombrados por la soberana asamblea constituyente, habiendo podido, y creido ella necesario subrogarse por la primera vez á las asambleas electorales, y subsecuente legislatura, á quienes la constitucion declara estas atribuciones; pero que no concurren iguales circunstancias en los nuevos senadores; ya por que hallandose erijidos sus respectivos departamentos solo provisionalmente hasta la reunion del congreso, á quien corresponde el sello de su ratificacion, tambien se halla implicitamente pendiente de esta sancion la susistencia de su nombramiento, ya por que no se han abierto constitucionalmente sus registros, ni hecho el escrutinio y calificacion de sus elecciones, ni han sido todavia declarados senadores, ni reemplazados los que no han alcanzado el número necesario de sufragios; y ya por que de-

be existir previamente el cuerpo exclusivamente autorizado para practicar estas operaciones esenciales, á que estan sujetos los nuevos senadores, y de que no puede prescindirse sin faltar abiertamente á la constitucion que ha querido y podido prescribirlas: que por esta razon aun cuando los ultimos departamentos no se hallasen en diversa línea de posicion, respecto de los primeros, y que actualmente existiesen en esta capital los doce nuevos senadores, no se podrá completar sobre estos la pluralidad requerida, ni abrir el senado sus sesiones, omitiendo los requisitos y previas formalidades prescritas por las leyes fundamentales; y que si con arreglo á esta no se les puede juzgar aptos para componer la parte del cuerpo en aquel acto, menos se puede creer que ellos los supongan necesarios para integrar su totalidad en el mismo caso, pues si lo fueran para lo ultimo, deberian tambien hallarse espeditos para lo primero. Que han reflexionado igualmente que la constitucion no exige para la legitima instalacion de la cámara del senado, como condicion precisa la existencia actual y efectiva del número de sus miembros correspondientes á todos los departamentos de la República cuando señala un periodo en que supone existente el senado, al mismo tiempo que declara vacante la mitad de sus miembros, y por consiguiente imposible la mayoría absoluta del todo de ellos. Y últimamente que hallandose demostrada por el tiempo que ha corrido y por las comunicaciones del gobierno, la absoluta imposibilidad de reunir al presente la pluralidad de veintitres senadores espeditos, por hallarse unos ocupados actualmente en servicios de la mayor importancia para la prosperidad y seguridad del Estado, otros impedidos por graves enfermedades; y otros por diversos accidentes y obstáculos del todo insuperables, si se insistiese en la necesidad de dicho número para la primera apertura del senado, y consiguiente instalacion de la legislatura por sostener unicamente la interpretacion de un solo artículo de la constitucion, ríjida é incompatible con todo el sistema orgánico y analítico de ella, seria preciso privar á la República de esta base esencial de su gobierno popular representativo en el presente año, y con mayor probabilidad en los siguientes, que se aumentarían las dificultades contra la intencion y la letra de nuestra ley fundamental, que ha declarado, estará siempre dividido el poder supremo en legislativo, ejecutivo, y judicial, y con enorme detrimento de los verdaderos intereses de la República: que por todas estas urgentes y poderosas razones, declaran: hallarse completa la pluralidad absoluta correspondiente al senado, abiertas sus sesiones, é instalada la cámara. En su virtud para proceder á las elecciones de presidente vicepresidente y secretario de ella, se hicieron previamente las mociones siguientes: ¿si se podrá sufragar por los senadores ausentes para los dos primeros destinos? ¿Si basta la pluralidad absoluta de uno sobre la mitad para el complemento de la eleccion? ¿Y si debería elejirse el secretario de fuera de la cámara? Sancionadas todas tres proposiciones por la afirmativa se procedió primeramente á la eleccion de presidente del senado, y hecho el escrutinio de los votos, resultó electo el esco. sr. jeneral Rafael Urdaneta, por nueve votos contra seis, y en su consecuencia habiendo prestado el juramento prevenido por la constitucion, quedó posesionado de su destino. En seguida se hizo y escrutó la

eleccion para vicepresidente, y resultó elejido con nueve votos, contra seis el sr. dr. Jerónimo Torres, quien con los demas señores senadores prestaron en manos del sr. presidente el juramento constitucional. Finalmente, fue nombrado por unanimidad de todos los miembros el sr. Antonio José Caro para secretario de la cámara; y se acordó participarse la instalacion y apertura de las sesiones de la cámara del senado á la de representantes y al poder ejecutivo por medio de respectivos mensajes que inmediatamente se nombraron; y que seguidamente se diese cuenta con esta acta al gobierno para su conocimiento, y para que lo ponga en noticia del público mandandole imprimir en la Gaceta de Colombia, con lo que se concluyó y levantó la sesion.—*Rafael Urdaneta—Jerónimo Torres—Rafael obispo de Mérida de Maracaibo—Nicolas Cuervo—Antonio M. Briceño—Eusebio Afanador—Luiz A. Baralt—Vicente Lucio Cabal—José M. del Real—Francisco Javier Cuevas—José Agustín Baraona—Estanislao Vergara—José Miguel Uribe—Francisco Soto—Antomo Malo.*

*Presidencia de la cámara de representantes.—Bogotá abril 10 de 1823—13— Al esco. señor vice-presidente de la República encargado del ejecutivo.*

Tengo el honor de acompañar á V. E. la acta de instalacion de la cámara de representantes del primer congreso constitucional de Colombia.

Por un especial acuerdo de la camara dirijo á V. E. el resultado del primer acto que ha solemnizado la instalacion; y verificado que sea el segundo que va á dar regularidad á su marcha, la camara entrará en las relaciones que deben ponerla en contacto con el ejecutivo.—Dios guarde á V. E.—*Domingo Caicedo.*

#### ACTA.

En la ciudad de Bogotá, en el departamento de Cundinamarca, á nueve de abril del año de nuestro señor mil ochocientos veinte y tres, décimo tercio de la República, los representantes suscritos nombrados para componer el primer congreso constitucional de Colombia, quienes hasta este dia no habian podido instalarse por falta de la pluralidad absoluta, que prescribe el artículo 57 de la constitucion, reunidos en la sala destinada para sus sesiones, en número de cuarenta y seis, que es la pluralidad absoluta de los nombrados por las provincias que actualmente componen la República, se declararon instalados en cámara, y habiendo nombrado con unanimidad dos escrutadores, que lo fueron los señores Antonio Viana y José Sanguineto, procedieron á recoger y á escutar los votos del presidente, resultando para este destino el señor Domingo Caicedo con la pluralidad absoluta, requerida por previa decision de la cámara: con igual formalidad resultó electo vicepresidente el señor Juan José Osio, y con la mayoría respectiva, el señor Pedro Herrera para secretario.

En seguida el presidente prestó el juramento en presencia del cuerpo de sostener, y defender la constitucion, y de cumplir fiel y exactamente los deberes de su empleo conforme al artículo 185 de dicha constitucion, y á su vez lo prestaron con las formas que en él se prescriben, el vicepresidente, el secretario, y los demas HH. miembros de la cámara, en manos de su presidente con lo cual se levantó la sesion.—

Domingo Caicedo—Juan José Osio—Francisco Pereira—Manuel Quijano—Joaquín Ortiz—Juan Escovar—Juan Manuel Arrubias—Francisco Montoya—Juan de Dios Aranzazu—Inacio Herrera—Leandro Ejea—José María Hinestrosa—Camilo Manrique—Manuel Vasquez—Manuel Escovar—Inacio Sarabia—Manuel Baños—Manuel Campos—Juan Nepomuceno Azuero—Jacinto Ramírez—Joaquín Suares—Joaquín Borrero—Inacio Vanegas—Miguel Valenzuela—Juan Bautista Valencia—Lorenzo Santander—Juan de Dios Picon—José Antonio Mendoza—Miguel Palacios—Cayetano Arbelo—Mariano Echeburia—Miguel Unda—José María Sanguineto—Manuel Pardo—Juan Fernandes Soto—mayor—Pedro Mosquera—Antonio Torres—Juan Francisco Manfredo—Isidro Arroyo—Antonio Viana—Inacio Sanmiguel—José Manuel Olivares—Felipe Delepiani—Antonio Marcos—José Joaquín Chiriboga—Pedro Herreza—

En el presente congreso se encuentran diputados de todos los departamentos de que actualmente se compone la República.

Hallandose ocupados en ambas camaras del congreso los S.S. ministros de la corte superior del Centro doctores Viana, Orta, y Herrera, y el fiscal Soto, el poder ejecutivo con acuerdo del concejo de gobierno ha dispuesto en 9 del corriente que las plazas de ministros sean servidas por los S.S. fiscal dr. Ignacio Marques, y letrados dr. Tomas Tenorio, y dr. Joaquin Gomes, y las de fiscales por los letrados dr. Marcelino Trujillo, y Francisco Orbegoso durante la espresada ocupacion de los propietarios, y con la mitad del sueldo señalado por la ley á estos, siempre que dichos propietarios ehjan quedarse en el congreso conforme á la libertad que les deja el artículo 65 de la constitucion.

vacante la intendencia de este departamento por haber tomado asiento en el senado el honorable señor Estanislao Vergara, el poder ejecutivo ha nombrado interinamente para desempeñarla al señor Enrique Umaña letrado, en los propios terminos que los anteriores.

## GUERRA.

### MAGDALENA

Con la noticia de que dos columnas enemigas salidas de Maracaibo trataban de invadir la provincia de Riohacha, viniendo una por la Guajira y otra por la via del Molino, dispuso el comandante jeneral del ejercito de operaciones contra Maracaibo que el coronel Carmona con una fuerza de 700 hombres se dirijiese en busca de la primera de aquellas, y el coronel Sardá contra la segunda; una y otra evitaron con una pronta retirada el choque de nuestras tropas, perdiendo la columna de la Guajira diez y seis hombres que se ocultaron con sus armas, y se nos presentaron luego, y un cadete de Valencey que cayó prisionero. Algunos de los presentados han declarado: que la esasperacion del pueblo de Maracaibo ha llegado á su colmo, por los insultos que recibe incesantemente de parte de los pacificadores: que en la plaza mayor de Maracaibo han levantado una horea con que amenazan á todos, especialmente á los que no pagan con puntualidad la contribucion mensual, que se ha repartido entre los habitantes para sostener el ejército: que la miseria es jeneral en la ciudad, por que hace mucho tiempo que no entra un solo buque, y las tropas están reducidas á dos plátanos y dos onzas de tocino por racion: últimamente que el capitán Quirós uno de nuestros prisioneros tomados en Sinamaica fué fusilado por no haber querido tomár servicio en el ejército español

Por órdenes del ejecutivo se han remitido, de Cartajena, y estan ya en el Itsmo cuatro

mil fusiles con destino á Guayaquil.

## ZULIA.

Habiendo sabido el comandante jeneral del Zulia, que una partida enemiga de 200 hombres ocupó el dia 16 de marzo el puerto de Moporo, destacó al sarjento mayor del batallon Orinoco Pedro Muguers con 300 hombres para que fuera á batirla; pero el enemigo que habia estado acosado por nuestras partidas de guerrillas destinadas sobre las costas de la laguna, no pudo susistir en Moporo y se habia reembarcado el dia 19, sin sacar otro fruto de su operacion, que herir á dos ancianos y á un niño que pudo aprender, é insendiar una casa. Estas son las hazañas del ejército pacificador de Costa—firme.

## QUITO

El domingo 2 del corriente há entrado en esta capital, de regreso de Pasto, el batallon de Rifles de la Guardia. El jefe superior del distrito, el intendente, los tribunales, las corporaciones todas, los jefes militares, las tropas, el pueblo entero salió fuera de la ciudad á recibir al cuerpo vencedor que há sostenido la tranquilidad del sur. El transito de Rifles desde la alameda hasta la plaza mayor, fué por entre las filas de un número infinito de ciudadanos que se apresuraban á tributár con sus vivas y demostraciones de júbilo la gratitud á sus defensores. Las calles por donde marchaba Rifles eran adornadas con colgaduras de gusto, y los soldados libertadores pisaban las rosas regadas por las bellas del ecuador. Formadas las tropas en la plaza mayor, cercadas de un jentio inmenso, el jeneral Sure dijo al batallon.

“SOLDADOS.—Desde Boyacá hasta Pasto, una carrera de triunfos ha señalado vuestra marcha. La victoria ha guiado en todas partes vuestros pasos, por que combatis por la justicia, por la libertad, por nuestra patria en fin.

SOLDADOS: el gobierno fió á vuestras armas la quietud del sur: habeis correspondido esta confianza aumentando los trofeos de la República, y humillando á sus mas implacables enemigos. Vuestras bayonetas aseguran para siempre la paz de Quito: la sombra de vuestros laureles, es el escudo de Colombia.

SOLDADOS: volveis al reposo; pero conservando vuestro nombre, vuestro valor y disciplina, os encontrará la República dispuestos siempre á combatir por su existencia, y á sostener su dignidad. Mientras esté la Guardia al frente del ejército libertador, y mientras Rifles se halle á la cabeza de la Guardia, no hay peligros para Colombia, sus riesgos serán solo la ocasion de nuevas glorias para vosotros.

Vivan los Rifles de Bonboná. Viva la Guardia Colombiana.

Viva el Libertador.

Acclamaciones repetidas siguieron á estos vivas, y el batallon se retiró á su cuartel entre nuevos aplausos. Hoy han empezado las fiestas públicas con que Quito obsequia á los vencedores de Pasto.

## PERU

LORD COCRANE, vice-almirante de la República de Chile, almirante y comandante en jefe de sus fuerzas navales. &c.

A LOS HABITANTES LIBRES DEL PERU

INDEPENDIENTE.

PERUANOS. Dóciles y suaves por vuestras modales en obedecer, os habeis manifestado llenos de coraje y de valor en resistir. Habeis llenado vuestro deber hácia vosotros mismos y hácia todos los hombres. Vuestro sufrimiento cuando oprimidos, vuestra pron-

titud en decidir vuestra resolucion en la hora del peligro, se igualan solo con vuestra magnánima moderacion en la victoria gloriosa sobre la tiranía mas vil que los tiempos modernos han visto formarse. Habeis roto el cetro de hierro. Habeis quebrantado la mordaza humana que silenciaba la espresion de vuestro dolor con mas que opresion inquisitorial.

PERUANOS: vuestro agradecimiento á los servicios de la marina y los míos publicados por medio de vuestros representantes, me es muy complaciente; y tanto mas cuanto fué en el primer momento despues de la huida del tirano.

El aceptar esta ofrenda de hombres libres, es para mí un honor, pero de recibir títulos decoraciones y estados en recompensa de la obsecuencia de mano de un déspota ha sido siempre para mí degradante y afrentoso.

Los sentimientos de mi reconocimiento hácia vosotros pueden probarse seguramente con mi conducta futura. La prueba será mi adhesion á esos principios de la libertad racional que tan noblemente habeis aseverado. Estos principios he abogado siempre, y estoy resuelto á sostenerlos con toda mi alma, y esta determinacion nunca la abandonaré: no, ni aun en el último momento de mi existencia. Valparaiso y diciembre 1 de 1822.—Cochrane.

## MEJICO

Estamos en posesion de varios números del *Diario de Veracruz* hasta el 25 de enero último. En ellos se encuentran varios dialogos imaginarios en los cuales se ha tratado de justificar la resolucion tomada por el brigadier Santa-Ana sobre el establecimiento de un gobierno republicano, y de probar que este sistema se acuerda con la religion cristiana. Un ejército imperial al mando del jeneral Echevarri bloquea la plaza de Veracruz, y el mando de las tropas republicanas de esta plaza lo tiene el jeneral Guadalupe Victoria: el castillo de San-juan de Ulúa permanece en poder de los españoles, y su jefe Leamur ha pretendido ganarse á cualquiera de los comandantes contendores, ó á Santa-Ana, ó á Echevarri: se advierte que el castillo es socorrido sin que la plaza lo impida, y que entran en ella indistintamente buques españoles, americanos, y neutrales á virtud de un convenio entre las respectivas autoridades.

El congreso mejicano fué disuelto á consecuencia de una junta de notables celebrada en presencia del emperador. Quedó establecida una junta denominada instituyente que parece tenia la atribucion de fijar las bases para reunir un nuevo congreso, el cual deberia sancionar una constitucion.

La fragata *Constitucion* condujo á Veracruz á los comisionados del gobierno español Irisarri, y Hoses, que deben tratar de arreglar las diferencias entre el imperio y la antigua metrópoli. Parece que el emperador habia ordenado que no se les permitiese pasar á su corte mientras que no espresasen que su comision tenia por base el reconocimiento de la independendencia.

Se asegura haberse decretado por el emperador la prohibicion absoluta de comerciar con los países de la dependencia del gobierno español, y un empréstito de mas de dos millones de pesos.

Nuestro ministro plenipotenciario el sr. Santamaria habia dejado la córte de Mejico por orden del ministro de estado que le remitió sus pasaportes.

## ESTADOS—UNIDOS

Es con mucha razon que nos encantamos al ver afirmado en aquella tierra dichosa el imperio de una libertad racional. Las lecciones de sus primeros hombres, las de aquellos que hablan desde los puestos á que los ha elevado el voto libre del pueblo, deben sernos apreciables, y si Montesquieu ha adquirido

titulos para que citemos con veneracion sus doctrinas sociales, Monroe presidiendo al pueblo mas libre de toda la tierra tiene bastante derecho á que oigamos su creencia política. En el último mensaje que pasó al congreso con fecha 3 de diciembre de 1822 se espresa así.

"Persuadido de que el congreso no se ha dado un poder bastante para adoptar y ejecutar un sistema de mejoramiento interior (se trataba del camino nacional de Cumberland) y de que un poder semejante contraído á grandes objetos nacionales con las limitaciones convenientes produciria eminentes ventajas á la union, he creído oportuno proponer, que una emienda á la constitucion para aquel intento se recomendase á los diferentes estados."

*El* Aquí profesa el presidente de los Estados-Unidos un respeto profundo á la constitucion de 1787, y habla á los legisladores, como á hombres que tienen igual profesion, y en el idioma que la misma constitucion ha prescrito. Si se reconoce justa y ventajosa una reforma, se recomienda en los propios términos que la constitucion ha dejado francos para proponerse; pero no se apela á la soberanía ilimitada del pueblo, ni á dividir los animos de los ciudadanos, ni á presentar al mundo el fenomeno de una sociedad variando periodicamente sus leyes fundamentales. Esto es ser libre.

"En la última sesion me fué presentado para firmar un bill que se arrogaba el derecho de adoptar y ejecutar este sistema; pero yo por la idea que tengo formada de las facultades del gobierno jeneral, me vi compelido á negarle mi firma, aprovechando aquella ocasion para comunicar la opinion que despues de un maduro examen habia formado sobre toda esta materia."

*El* El presidente Monroe usa en este pasaje del poder que contribuye á refrenar las arbitrariedades del cuerpo legislativo, es á saber, el de no prestar su firma para que quede sancionada una ley formada fuera de las atribuciones de los legisladores.

"Ahora tengo que referirme á aquella comunicacion en el supuesto que ella merece vuestra atencion bajo todos los puntos de vista del grande interes que abraza; pero si el congreso no estima oportuna la recomendacion de esta enmienda, él tiene en mi concepto el derecho de conservar el camino proveyendo á su direccion y aplicando fondos para sus reparos; porque si se pudo librar dinero para abrir el camino, no hay duda que se puede hacer otro tanto para evitar que se arruine."

Ningun peligro hay que temer del ejercicio de este poder: en nuestro feliz sistema el pueblo es la única fuente del poder: ambos gobiernos dimanar de él, y á el solo son responsables, cada uno á sus respectivos constituyentes por el fiel desempeño de sus deberes dentro de los límites constitucionales, y no hay razon para dudar que la voluntad del pueblo es limitar sus agentes de cualquiera rango á la estrecha linea de su constitucion; pero como en el documento á que me refiero comuniqué al congreso en la sesion anterior mis sentimientos es tensamente con respecto al derecho de apropiacion, como distinto del derecho de jurisdiccion y soberanía sobre el territorio en cuestion, omito repetirlos"

*El* En estas palabras está demostrado que los poderes del gobierno jeneral emanan de una misma fuente, del pueblo, y que el cuerpo legislativo no tiene derecho para atribuirse superioridad sobre el ejecutivo, ni este sobre el judicial. Todos son agentes de la nacion en el ejercicio de los derechos de la soberanía; unos ejercen el de hacer las leyes, otros, ó uno el de ejecutarlas, y otros el de aplicarlas. Si la voluntad del pueblo tiende á limitar al ejecutivo á la estrecha linea de la constitucion, esa misma voluntad quiere que el legislativo se circunscriba dentro de la misma linea. He aqui el mas bello ejemplo de un

gobierno establecido sobre bases de una libertad racional; Quiera el cielo que tan esquisitas lecciones no sean perdidas para los hijos de Colon!

"Otros objetos llaman igualmente vuestra atencion: los Estados-Unidos en el rango que ocupan como un miembro de la gran comunidad de naciones tienen derechos que conservar, deberes que cumplir y peligros que encontrar."

Se habia fundado una grande esperanza de que para este dia se habria concluido ya la paz entre la España y los gobiernos independientes de este hemisferio al sur de los Estados-Unidos. Habiendo manifestado una larga esperiencia que aquellos gobiernos eran capaces de mantener la independencia que declararon, era de presumirse que las consideraciones que indujeron á los Estados-Unidos á reconocerlos, tuviesen igual peso para con las otras potencias y que la España misma cediendo á aquellos sentimientos magnánimos de cuyos ejemplos abunda su historia, habria terminado sobre aquella base una controversia tan desesperada y al mismo tiempo tan destructiva. Nos consolamos todavia con la esperanza de que no debe tardar mucho este resultado.

Sosteniendo nuestra posicion neutral y concediendo á ambas partes derechos iguales mientras continúa la guerra, toca á los Estados-Unidos exigir de cada una la fiel y rigurosa observancia de nuestros derechos conforme á la ley bien sabida de las naciones. Se espera por tanto la cooperacion de dichas partes en la supresion de la piratería que ha nacido de esta guerra y que cesen esos bloqueos de unas costas dilatadas sobre los dos mares; y que considerada la pequeñez de la fuerza que se emplea en sostenerlos, no tienen la mas lijera apariencia de razon para ser respetados.

La Europa no está tranquila; y aunque la guerra que amenaza ha mucho tiempo entre la Rusia y Turquía no se ha roto, no hay una certidumbre de que se ajusten sus diferencias amigablemente. No se pueden mirar sin una profunda simpatía las opresiones del país á que se refiere el orijen de aquellas diferencias. La mencion de los griegos llena el espíritu de sentimientos los mas exaltados y despierta en nuestros pechos las primeras sensaciones de que es susceptible nuestra naturaleza. La superioridad en las ciencias, la perfeccion en las artes, la bravura heroica en las acciones, el patriotismo desinteresado, el celo entusiástico y decidido en favor de la libertad pública y personal están identificados con nuestras memorias de la antigua Grecia. Que un país como este se haya visto sepultado por tantos siglos, escondido, por decirlo así, del resto del mundo bajo las tinieblas del despotismo, no ha podido menos que causar el mas constante y profundo dolor á las almas jenerosas de los siglos pasados: era pues muy natural que el renacimiento de aquel pueblo ó su caracter primitivo, luchando en favor de sus libertades escitase esa gran simpatía que tan señaladamente se ha desplegado por todos los Estados-Unidos. Tenemos mucha esperanza de que la Grecia recobrará su independencia, y reasumirá el puesto igual que se le debe entre las naciones de la tierra.

España y Portugal han hecho un esfuerzo grande por mejorar la condicion del pueblo, y debe ser de mucho consuelo á todas las almas benévolas la moderacion extraordinaria con que se han conducido. Que aquel esfuerzo promueva la felicidad de ambas naciones, es el ardiente voto de todo nuestro pueblo, á cuya espresion nos limitamos; porque sean cuales fueren las opiniones ó sentimientos de cada individuo que habita bajo nuestro gobierno tiene el derecho de formar y publicar, es sin embargo una máxima sagrada del pueblo y del gobierno que el destino de cada nacion independiente en lo respectivo á su mejoramiento interior perte-

nece de derecho á ella sola, y á sola ella debe dejarse exclusivamente.

Sea que discurremos por las guerras pasadas ó por los síntomas que ahora amenazan á la Europa, es evidente que si se verifica una convulsion en cualesquiera de aquellos países, ella procederá de causas que ni existen ni son conocidas en los Estados-Unidos donde no hay mas que un orden y es el del pueblo, á quien la soberanía pertenece exclusivamente. Si la guerra se rompe entre algunos de los países de Europa, ¿quien podrá preever la estension á que pueda llevarsele, ó la desolacion que pueda esparcir? Exentos nosotros de aquellas causas, nuestra tranquilidad interior está segura: distantes como nos hallamos de la escena de las turbaciones y fieles á los justos principios con respecto á las otras potencias, podriamos racionalmente presumir que no debiamos ser molestados por ellas. Sin embargo, esto no es tan cierto que pueda contarse con ello. Muchas veces se reciben injurias sin preceder provocacion, y aun la felicidad peculiar de nuestra situacion podria servir de causa á algunos para escitar su agresion. La historia de las últimas guerras de Europa suministra una demostracion completa de que ningun sistema de conducta, por mas correctos que sean sus principios, puede proteger á los neutrales contra las ofensas de uno ú otro partido: que el estado de indefension y una predileccion por la paz son los incitativos mas seguros de la guerra, y que el único medio de evitarla es estar siempre preparados para salirle al encuentro por una causa justa. Si hay un pueblo sobre la tierra, cuyo deber especial sea estar en todo tiempo dispuesto á defender los derechos que lo hacen feliz y á esceder á todos los otros en sostener las cargas y someterse á los sacrificios necesarios para tales preparativos, este pueblo sin duda es el de los Estados-Unidos.

Cuando vemos que una guerra civil del mas horrible carácter devasta desde el Adriático hasta el mar Negro; y por otra parte se presentan síntomas veementes de guerra, procedentes de causas que si se rompe la harán jeneral y de larga duracion: que aun continúa la guerra entre España y los gobiernos independientes de las que fueron sus provincias en este hemisferio: que otra semejante amenaza al Brasil con Portugal á consecuencia de la desmembracion intentada por el primero: que un sistema de piratería muy estenso se mantiene en nuestros mares vecinos, que exige tanta vijilancia como resolucion para suprimirlo, me parece que adquieren mayor fuerza las razones para sostener la actitud en que nos hallamos y para adelantar todas nuestras medidas de defensa con el mayor vigor posible.

Los Estados-Unidos deben al mundo un grande ejemplo y son tambien deudores á la causa de la libertad y de la humanidad de un jeneroso auxilio mediante el mismo ejemplo: ellos lo han conseguido hasta aquí á satisfaccion de los hombres virtuosos é ilustrados de todos los países. No hay motivo para dudar que el todo de sus movimientos será regulado por un respeto sagrado á los principios, siendo así que todas nuestras instituciones estan fundadas en ellos. La capacidad de sostener nuestra propia causa sea cual fuere la prueba á que se le esponga, es el gran punto sobre que descansa la solicitud pública. Los gobiernos libres han sido muchas veces acusados de no tener ni la prevision ni la fuerza para proveer oportunamente á los grandes ataques repentinos: que su curso es imprevisivo y dispendioso: que la guerra siempre los hallará descuidados; y que sean cuales fueren sus calamidades, sus terribles avisos serán desatendidos y olvidados en el momento mismo en que se restablece la paz. Yo estoy plenamente confiado de que por lo que hace á los Estados-Unidos se verá que estos cargos son enteramente contrarios á la verdad.

*Gaceta real de Jamayca.)*

Los siguientes nombramientos han sido hechos por el presidente de los Estados Unidos con acuerdo y consentimiento del senado— á saber.

Andrés Jackson de Tennessee para enviado extraordinario, y ministro plenipotenciario cerca del gobierno de Méjico.

Juan Mason, el joven, para secretario de esta legacion.

Ricardo C. Anderson de Kentucky para enviado extraordinario y ministro plenipotenciario cerca del gobierno de Colombia.

Carlos S. Todd para secretario de esta legacion.

Cesar A. Rodney de Delaware para enviado extraordinario y ministro plenipotenciario cerca del gobierno de Buenos-aires.

Juan M. Forbes para secretario de esta legacion.

Heman Allen de Vermont para enviado extraordinario y ministro plenipotenciario cerca del gobierno de Chile.

F. P. Kennedy de Maryland para secretario de esta legacion.

**INGLATRERA**

*Londres enero 4.*

El señor Revenga nuevo ministro de la república de Colombia, ha llegado en el paquete de Jamaica y se aguarda hoy en esta capital.

**GUERRA ENTRE FRANCIA Y ESPAÑA**

*Santamarta 19 de marzo de 1823.*

Ha llegado á este puerto la fragata mercante Iane, su capitan Guillermo Granjer, de Lóndres, y ha traído gacetas en las cuales se hallan los artículos siguientes.

*Londres 3 de febrero*

Al fin se ha declarado la guerra. Luis ha pasado el Rubicon, y el gobierno de los Borbones se ha entrometido incautamente en una guerra en que acaso compromete su existencia política. La arenga del rey de Francia á las dos cámaras se ha publicado en otra columna. Grande es el sentimiento que en todas partes ha exitado este acto. Es una muestra verdadera de monarquía en su desvario. Nada puede insultar mas al entendimiento de los hombres, que el lenguaje de este soberano imbesil. Ha mandado cien mil hombres acaudillados por un principe de su familia, á quien se complace llamar su hijo, haciendolo marchar á España, con el objeto de libertar al rey Fernando, para que este pueda dar á sus vasallos aquellas instituciones que no tienen derecho de recibir sino de él. ¡Inaudito atrevimiento! No se puede creer que los franceses permitiesen por mas tiempo que se burlasen de ellos, aquellos necios, que ni han aprendido ni olvidado nada.—Se sirve tambien del nombre de la deidad, con la impiedad mas indecente.

„ *El Dios de san Luis* „ Se habla del Todo-poderoso, como si fuera la deidad un patrimonio de la familia de los Borbones, una familia que está lejos de alcanzar una igualdad con los demas hombres.

**PREVENCION A LOS PATRIOTAS**

*(Iris de Venezuela n. 58.)*

No nos es posible dudar ya de que desgraciadamente existen en Colombia hombres perversos, vendidos al gobierno español que trabajan en la ruina de la República al favor de sus mismas leyes liberales. Esta persuasion obligó a S. E. el vicepresidente del Estado á espedir, con audiencia del concejo de gobierno, el decreto de 30 de setiembre último en odio de los conspiradores, usando de las facultades que le atribuye el artículo 128 de la constitucion y las leyes de 29 de setiembre y 9 de octubre del año undécimo con objeto de impedir que tuviesen efecto los esfuerzos sor-

dos de cierta clase de hombres desconocidos... á los singulares beneficios que se les han dispensado y los de otros que interesados por la conservacion de abusos ruinosos á la causa pública, no cesan de esparcir noticias que desalientan al comun de las jentes, y de hacer imputaciones que desacreditan la santa causa que sostiene Colombia, y al gobierno mismo que dirige sus esfuerzos, abusando de la garantia que les dan las mismas instituciones que pretenden minar.

Cuando no quisiésemos creer á nuestro gobierno, y atribuyésemos aquella medida á un exceso de celo por la tranquilidad de la nacion, á que consagran nuestros majistrados toda su atencion, nuestros enemigos mismos nos advierten del peligro en que nos hallamos, y una dolorosa esperiencia nos convence de que no pretenden engañarnos. *El Posta español* (gaceta de Maracaibo) de 25 de diciembre núm. 11, despues de hablar de nuestro estado interior, y de aquella providencia que la vijilancia del gobierno ha adoptado en oportunidad, considerando que esta medida no puede dimanar del temor de las armas, añade lo siguiente:

¿ Que duende será este que así trae en sobresalto un estado tan valiente, rico y poderoso? ¡ Ah gobierno español! ¡ cuando sentiremos los efectos de las medidas interiores y exteriores de que habló á las cortes el sr. secretario de gracia y justicia en 14 de abril último! (1).

No podemos dudar, pues: hay duende, hay medidas interiores. ¿ Y en estas circunstancias cual es nuestro deber? Hijos y amigos de Colombia, amantes de su reposo y gloria, vosotros no necesitais de que os lo recordemos, ni de que os escitemos cuando la patria os llama á su socorro. No, á vosotros debe ella su existencia, fieles hijos, y á vosotros solo os basta saber que os pide algo para correr á su auxilio. No es su único enemigo el tirano armado que aun la combate: son principalmente los ingratos y los malos que cubiertamente el velo de la amistad y aun del patriotismo ha introducido la alevosa España en nuestro seno. Sus esfuerzos sordos se dirijen á destruir nuestra union, para que por la feroz discordia sean vencidos los que han triunfado de las armas. Colombianos! la patria exige de nosotros que redoblemos nuestra vijilancia y nuestro fervor, que estrechemos los lazos de nuestra union, que despreciemos toda otra voz que no sea la del gobierno, y la de los patriotas conocidos por sus sacrificios, por su consagracion absoluta á la independencia, y por sus notorios servicios: que desconfiemos de los que vendiendonos imaginarias felicidades por bienes efectivos, combaten y conculcan las maximas de la verdadera política, y entorpecen la enerjia necesaria en estos momentos. No nos dejemos alucinar: formemos una masa pura é impenetrable por la unanimidad de sentimientos: y obliguemos á esos traidores miserables á aislarse con sus inicuos planes, y á que huyan despavoridos del suelo que profanan, ó se conviertan en su propia ruina sus maquinaciones parricidas.

**INGRATITUD.**

*(Rasgo historico)*

El desorden, las disensiones domesticas, los resentimientos á ningun sistema están tan inherentes como al sistema popular. La envidia y la ambicion se apoderan facilmente de los corazones de los hombres, y rompiendo todo lazo y relacion social procuran man-

(1) En la sesion de las cortes españolas de 14 de abril el secretario de gracia y justicia dijo: que el gobierno habia tomado dos clases de medidas [para subyugar las Americanas] unas exteriores y otras interiores... que en cuanto á las segundas no podia menos de observar que actualmente estan en aquellos paises todos los elementos de desunion y de discordia.

tener en agitacion al estado, y saciar sus pretensiones. Si la sociedad empieza á formarse, si es desconocido todavia el amor á las leyes, y la consideracion á la virtud ¡ que de riesgos no corre entonces la libertad y la paz! El objeto mas principal contra quien se arman la malignidad, y las mas bajas pasiones es el majistrado: la envidia, y la ambicion atropella por todo, le niegan sus virtudes, le tienden lazos, olvidan los beneficios, y la gratitud que debiera moderar sus impetus, es absolutamente desterrada. La historia está llena de sucesos que comprueban semejante verdad: los griegos y los romanos no están exentos de la nota de ingratos, y de injustos; bastaria ver al justo Aristides desterrado de su patria, y al noble Camilo fugitivo de Roma por una vil acusacion. Pero lo que quizá mas debe horrorisarnos, y hacernos temblar es el siguiente pasaje de la historia de los Estados-Unidos, pasaje que quisieramos horror para que no apareciese jamas manchada la conducta de los virtuosos americanos. La tierra venera el nombre de Washington, como el que recuerda todas las virtudes heroicas de que es capaz un mortal, y no hay hombre que no conosca los principales rasgos de su vida en la gloriosa lucha de la independencia de aquel pueblo. Pues ese Washington no estuvo exento de los tiros de la maledicencia.

Con motivo de la mision de Mr. Jay á Londres en 1794 y de la negociacion de un tratado de comercio entre los Estados-Unidos y la Inglaterra se ofrecieron al congreso americano varias dudas en orden á la ratificacion. El presidente Washington estaba de acuerdo en los artículos del tratado; el partido de la oposicion, y sus enemigos (por que los hombres celebres los tienen) que hasta entonces le manifestaban respeto, tomaron de aqui argumento para atacar vivamente al jefe del gobierno. "Se le atacó, dice el historiador, ya como militar y ya como hombre de estado. La calunnia se avansó hasta acusar á Washington de infractor de la constitucion, y de ladron del tesoro público". El presidente se indemnizó y su constante amor á la libertad, y una firmeza varonil desarmó á sus enemigos. El pueblo de los Estados-Unidos reconoció la injusticia, y mostró la mas grande indignacion contra una calunnia que pretendia infamar al mas ilustre de sus conciudadanos, y los autores de este procedimiento fueron obligados á callar.

**DEUDA INTERIOR**

El patriotismo de los hijos de Colombia está consignado en muchos monumentos indestructibles: no es el menor servicio que ellos han hecho el de dejar de recibir los sueldos que la ley les ha designado; y esta generosidad parece mas laudable en quien ha podido disponer del tesoro público en su propio bien sin infringir las leyes. Tenemos en cargo de publicar la deuda que el Estado tiene en favor del actual señor vicepresidente de la República y por los documentos de los ministros del a tesoreria jeneral que hemos visto resulta debersele las cantidades siguientes:

	pesos.
De los años de 1819- 20. y 21—	18,724. 5- ½
Del año de 1822- . . . . .	1,500,
Del presente de 1823- . . . . .	2,000,
Suma . . . . .	22,224, 5- ½

De los mismos documentos resulta habersele descontado lo perteneciente á invalidos y monte pio militar; el pago de las pensiones voluntarias que señaló á varias viudas; el de mil pesos que donó al ejército del sur en 1820, y el de cinco mil pesos mas que cedió al Estado de sus sueldos de vicepresidente de Cundinamarca.—En la Gaceta de Colombia n.º 15 constan otras cesiones de bastante consideracion.